



Bellavista, 06 de mayo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°184-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO

Visto, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo del 2024, en el punto orden del día se revisa el documento de la ADENDA 3 del Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Marítimo Coreano de la República de Corea y la Universidad Nacional del Callao en el cual el señor decano Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA solicita se apruebe la ADENDA en mención.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, en el Art 6° señala que son fines de la universidad, inciso 6.1 preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente, la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.; inciso 6.8, Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial;

Que, el Art. 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que son Fines de la Universidad, inciso 13.6. el fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, el Art. 90° del citado Estatuto, señala que la Investigación es base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; y el Art. 93°, nos señala que, en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante la ADENDA 2, suscrito el 28 de octubre del 2021 se acordó renovar la vigencia del MoU por Tres años adicionales a partir del 29 de octubre del 2021, durante el cual se desarrollaron diversas actividades académicas y estudios de investigación; así mismo se han coordinado investigaciones;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, EL ACUERDO DE RENOVAR LA VIGENCIA DE LA ADENDA 3 MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO MARÍTIMO COREANO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL PERU, POR TRES AÑOS ADICIONALES A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2024, el mismo que forma parte de la presente resolución.

2° DESIGNAR, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO** como Coordinador del Convenio con el Instituto Marítimo de Corea (KMI) – UNAC, designado por la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

3° ELEVAR, la presente resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, Oficina de desarrollo docente e Innovación, OCRI, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)

ADENDA 3

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO MARÍTIMO COREANO DE LA REPÚBLICA DE COREA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL PERÚ

Considerando que el Memorándum de Entendimiento (MoU) entre la Instituto Marítimo Coreano (KMI) de la República de Corea y la Universidad Nacional del Callao (UNAC) del Perú fue suscrito por el Presidente del KMI Jong Deog Kim y la Rectora de la UNAC Arcelia Olga Rojas Salazar, el 28 de octubre de 2015 y permanecerá vigente por tres años renovables en los términos determinados por las partes.

Mediante adenda 2 suscrito el 28 de octubre del 2021 se acordó renovar la vigencia del MoU por tres años adicionales a partir del 29 de octubre del 2021 durante el cual se desarrollaran diversas actividades académicas y estudios de investigación; así mismo, se han coordinado investigaciones a ser desarrolladas en los años 2024-2026.

Que ambas instituciones en coordinaciones celebradas en la ciudad de Lima, acordaron ampliar el periodo de vigencia del indicado MoU por tres años adicionales; por ello acuerdan.

ACUERDO

1. Renovar la vigencia del Memorándum de Entendimiento suscrito por el Instituto Marítimo Coreano de la República de Corea y la Universidad Nacional del Callao, del Perú por tres años adicionales a partir del 29 de octubre de 2024 para fortalecer la cooperación mutua y la colaboración entre las partes mediante la realización de investigaciones conjuntas, proyectos de cooperación y transferencia de tecnología relacionados con el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura y los asuntos marinos, que se establecen en el artículo 2 del MoU.

ADDENDUM 3
MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN THE KOREAN MARITIME INSTITUTE
OF THE REPUBLIC OF KOREA AND THE NATIONAL UNIVERSITY OF CALLAO OF THE
PERU

Considering that the Memorandum of Understanding (MoU) between the Korean Maritime Institute (KMI) of the Republic of Korea and the National University of Callao (UNAC) of Peru was signed by the President of KMI Jong, Deog Kim and the Rector of the UNAC Arcelia Olga Rojas Salazar, on October 28th, 2015 and will remain in force for three renewable years in the terms determined by the parties.

Through addendum 2 signed on 28th October 2021, it was agreed to renew the validity of the MoU for three additional years as of 29th October 2022, during which various academic activities and research studies were carried out; likewise, investigations have been coordinated to be developed in the years 2024-2026.

That both institutions in coordination held in the city of Lima, agreed to extend the period of validity of the aforementioned MoU for three additional years; for that reason they agree.

AGREEMENT

1. Renew the validity of the Memorandum of Understanding signed by the Korean Maritime Institute of the Republic of Korea and the National University of Callao, of Peru for an additional three years starting on October 29th, 2024 to strengthen mutual cooperation and collaboration between the parties through joint research, cooperation projects and technology transfer related to the sustainable development of fisheries and aquaculture and marine affairs, which are established in Article 2 of the MoU.

Arcelia Olga Rojas Salazar
Rector
National University of Callao
October 29th, 2024

Jong Deog Kim
President
Korea Maritime Institute
October 29th, 2024